

Artículo 12. *Facultades de desarrollo.*

Se faculta al Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden, así como para resolver las dudas concretas que en relación con la misma se susciten.

Artículo 13. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de enero de 2006.

NARBONA RUIZ

## BANCO DE ESPAÑA

**1618**

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de enero de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2118	dólares USA.
1 euro =	142,17	yenes japoneses.
1 euro =	0,5739	libras chipriotas.

1 euro =	28,408	coronas checas.
1 euro =	7,4639	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68430	libras esterlinas.
1 euro =	252,71	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8377	zlotys polacos.
1 euro =	9,2503	coronas suecas.
1 euro =	239,47	tolares eslovenos.
1 euro =	37,370	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5547	francos suizos.
1 euro =	75,73	coronas islandesas.
1 euro =	8,0920	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3510	kunas croatas.
1 euro =	3,6160	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0880	rublos rusos.
1 euro =	1,6057	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6070	dólares australianos.
1 euro =	1,3870	dólares canadienses.
1 euro =	9,7681	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3995	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.359,41	rupias indonesias.
1 euro =	1.168,96	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5449	ringgits malasios.
1 euro =	1,7698	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,195	pesos filipinos.
1 euro =	1,9672	dólares de Singapur.
1 euro =	47,271	bahts tailandeses.
1 euro =	7,4105	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de enero de 2006.-El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.